

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 140M DE 2018

PROCESO No: SS18M-272

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: RADPROCT LTDA

OBJETO: COMPRA DE DOTACIÓN DE DELANTALES Y COLLAR PROTECTOR DE TIROIDES PLOMADOS PARA LA PROTECCIÓN Y DISMINUCIÓN DE EXPOSICIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DURANTE LA VIGENCIA 2.018

VALOR : \$34.628.100

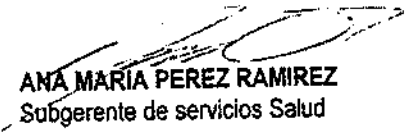
ADICION No. 01 EN TIEMPO: Diez (10) días

Entre los suscritos: **ANA MARIA PEREZ RAMIREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.375.833 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de salud teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, y actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **LINA ADRIANA RODRIGUEZ PULIDO** identificada con C.C. No. 52.811.337 expedida en Bogotá, obrando como Representante Legal **RADPROCT LTDA**, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 27/07/2018, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 140M de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 140M de 2018, cuyo objeto es COMPRA DE DOTACIÓN DE DELANTALES Y COLLAR PROTECTOR DE TIROIDES PLOMADOS PARA LA PROTECCIÓN Y DISMINUCIÓN DE EXPOSICIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DURANTE LA VIGENCIA 2.018 COMPRA DE BOMBAS DE INFUSIÓN PARA LA ESE-HUEM, por valor de \$34.628.100. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició el día 10 de Agosto de 2018, con plazo de ejecución de un (1) mes. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la comunicación recibida del contratista el día 7 de Septiembre de 2018, en el cual solicita ampliación del plazo del contrato para la entrega de los bienes, por inconvenientes al momento de la logística del despacho, toda vez que debido al peso de la carga presento devolución de aduana lo cual contemplo el retraso en los tiempos. Por lo anterior y a fin de cumplir con la finalidad del procedimiento contractual, las partes de común acuerdo conforme al principio de autonomía de voluntad de las partes, ampliaran el término contractual. 4) Que la presente adición no genera valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103-Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el



plazo del contrato No. 140M de 2018 en diez (10) días más, con las mismas condiciones del Contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Adiciónese el numeral 2 del clausulado 3- de la aceptación de la Oferta No. 140M de 2018, ampliando el plazo del contrato en diez (10) días más, computo que se extiende hasta el 20 de Septiembre de 2018. **CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Aceptación de la Oferta No. 140M de 2018- Garantía Única de Cumplimiento. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 140M de 2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **11 DE SET. 2018**

EL CONTRATANTE


ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de servicios Salud

EL CONTRATISTA


LINA ADRIANA RODRIGUEZ PULIDO
R/L RADPROCT LTDA

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-Actisalud GABYS
Proyectó: Atgenira Mora Alvarez, Técnico Administrativo GABYS

